

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 2874** *Resolución de 5 de febrero de 2024, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Iván Fernández Vega.*

Vista la propuesta elevada el 29 de enero de 2024, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 9 de octubre de 2023 (BOE 23 de octubre), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por el interesado los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionario.

Este Rectorado y el Servicio de Salud del Principado de Asturias de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad han resuelto nombrar a don Iván Fernández Vega, Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada al Hospital Universitario Central de Asturias en el área de conocimiento de «Anatomía Patológica», adscrita al Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 5 de febrero de 2024.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.–El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Aquilino Alonso Miranda.